

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN - CACUA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO: 1344

Asunto: PRUEBA EXTRAPROCESAL
Radicado: 2020-01663
Solicitante: FRANCIA ANDREA DIAZ PASTES
Demandado: FLORESMIRO DIAZ MUÑOZ, JORGE VASQUEZ Y OLGA MUÑOZ

Ref. Rechazo solicitud

Pasa a despacho la solicitud de prueba extraprocésal, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia que antecede, sin embargo, a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de prueba extraprocésal promovida por FRANCIA ANDREA DIAZ PASTES en contra de FLORESMIRO DIAZ MUÑOZ, JORGE VASQUEZ Y OLGA MUÑOZ por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHIVASE** el expediente.

Notifíquese,

La juez,

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ac47be4aee0701b9e50d1e7881ab82aabb381d6d2c21cd5e831f12ead5c03e

Documento generado en 23/09/2020 04:02:22 p.m.